

EVALUACIÓN DE DISEÑO
PROGRAMA
PRESUPUESTARIO
02040101
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
EJERCICIO 2021

Índice

Antecedentes	3
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	4
Alcances de la Evaluación	4
Sección 1: Análisis del diseño del programa	5
1.- Descripción del programa	5
2.- Justificación de la creación y Diseño del Programa.....	7
3.- Planeación y orientación a resultados	13
4. Mecanismos de operación del programa.....	15
5. Complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas federales o acciones de desarrollo social.....	20
Identificación y mapeo de los procesos generales y sustantivos del programa	22
Informe final de la evaluación en materia de diseño con trabajo de campo	24
1.- Resumen ejecutivo	24
2.- Hallazgos de la evaluación	25
3.- Recomendaciones.....	25

Antecedentes

La evaluación de las políticas públicas como mecanismos de seguimiento de las acciones de los programas presupuestarios en el marco del cumplimiento de lo establecido en la legislación como lo es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus artículos 26 y 134, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los artículos 77, 78, 129 y 139, la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79; Ley Orgánica Municipal del Estado de México artículos 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 49, 83 fracción I, III, V, 88, 89, 95 fracción I, XV, 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122.

En este contexto y siguiendo lo establecido por las políticas en materia de evaluación de políticas públicas en lo correspondiente al ejercicio 2021 y en apego a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social se evalúa el programa presupuestario **02040101 Cultura física y deporte** desarrollado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco, Estado de México.

Las actividades relacionadas a la evaluación del programa presupuestario se realizaron en conjunto con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) del Ayuntamiento de Malinalco, para el cumplimiento de este fin se desarrollará la metodología del CONEVAL denominada Evaluación de Diseño Programático por medio de la cual se pretende conocer las dinámicas de los siguientes apartados:

1. Mecanismos de elegibilidad para la selección de proyectos/beneficiarios y área geográfica en que se ejecuta el programa;
2. Integración y operación de su padrón de beneficiarios;
3. Mecanismos de atención;
4. Entrega o distribución de apoyos del programa;
5. Registro de operaciones programáticas o presupuestales; y
6. Rendición de cuentas, transparencia y difusión de información.

El programa presupuestario desarrollado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco en términos de atención a la población en materia deportiva se considera este como el principal medio para el fomento de las actividades deportivas en las localidades del municipio, de la misma manera la práctica deportiva incide en el reducimiento de los factores de riesgo como lo son enfermedades crónico degenerativas, incremento de la incidencia delictiva así como formar hábitos que sean base de una vida sana.

Objetivo General

Realizar la evaluación con base en la metodología establecida en el programa anual de evaluaciones 2022 del programa presupuestario con clave programática 02040101 Cultura Física y Deporte, mediante la revisión de información documental correspondiente al ejercicio 2021 para el establecimiento de observaciones que mejoren el proceso de programación, ejecución y evaluación de las acciones relacionadas al programa.

Objetivos Específicos

1. Analizar la justificación de la creación y del diseño del programa;
2. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, así como su registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, además de sus posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas;
3. Identificar, describir y mapear los procesos de implementación del programa;
4. Identificar y analizar los procesos que implican mayores retos en la implementación del programa para la consecución de sus objetivos;
5. Identificar hallazgos y oportunidades de mejora tanto en el diseño como en la implementación del programa;
6. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el programa pueda llevar a cabo para su diseño, así como la implementación de sus procesos sustantivos.

Alcances de la Evaluación

Mediante el desarrollo de la metodología establecida para la evaluación del programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, se pretende el revisar los diferentes procesos de programación de actividades del programa presupuestario, para así determinar las principales problemáticas y emitir opciones para el mejoramiento de la atención a la ciudadanía del municipio de Malinalco.

Sección 1: Análisis del diseño del programa

1.- Descripción del programa

1.- Identificación del programa

En términos de la identificación del programa se considera que este incluye el desarrollo de acciones relacionadas al mejoramiento de la estructura jurídica, orgánica, funcional y física, así como la ampliación de la oferta y calidad de los servicios en materia deportiva, de la misma manera se desarrollan acciones en conjunto con el ayuntamiento de Malinalco.

De la misma manera el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco, en términos de los recursos disponibles para la realización de acciones, estos se destinan por el Ayuntamiento de Malinalco respetando el porcentaje establecido por la normatividad.

El programa presupuestario de acuerdo a los documentos presentados tiene por objetivo el desarrollar actividades tendientes a la promoción de la práctica del deporte en los ciudadanos del municipio por medio del mantenimiento permanente a las instalaciones deportivas y organización de eventos deportivos.

2.- Problema o necesidad que pretende atender

En lo correspondiente al establecimiento de la problemática y acorde a la información entregada por los encargados del desarrollo del programa presupuestario, esta se define de manera general y parcial en el formato de la Planeación Basada en Resultados (PBrM) y en específico a la descripción del programa en el cual se desarrolla un análisis FODA en el que se incluyen las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa.

De acuerdo a la información revisada diagnóstico de la problemática que se pretende atender se considera parcial, por lo cual el organismo descentralizado deberá elaborar documentos en los que se sustente la problemática a atender incluyendo estadística para su determinación.

3.- Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

El programa presupuestario **02040101 Cultura física y deporte**, el cual es ejecutado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco, establece como objetivo el ejecutar actividades para la promoción de la practica del deporte en los ciudadanos del municipio por medio del mantenimiento permanente a las instalaciones deportivas y organización de eventos deportivos.

En lo destinado a los servicios que ofrece el programa presupuestario, estas se determinaron en el formato PbRM-08c Avance trimestral de metas de actividad por proyecto siendo las siguientes actividades:

- 1) Organización de eventos deportivos;
- 2) Pláticas para disminuir el alcoholismo, ocios y drogadicción en jóvenes;
- 3) Gestionar materiales deportivos, para realizar prácticas deportivas;
- 4) Convenios deportivos con instituciones públicas y/o privadas;
- 5) Mantenimiento de la infraestructura física de los espacios deportivos.

Asimismo, en este mismo documento se determinan actividades relacionadas al área de administración y finanzas entre las que se encuentran las siguientes:

- 1) Presentar los informes mensuales al OSFEM;
- 2) Presentar la cuenta pública anual;
- 3) Solventar los pliegos del OSFEM ante la contraloría municipal;
- 4) Análisis y revisión de estados financieros

De esta manera y de acuerdo a la metodología establecida se considera que con la presentación de la información documental cumple de manera parcial, considerando que, aunque estos formatos son presentados ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, estos no son difundidos al director del IMCUFIDEM y operadores del programa.

4.- Identificación de la población objetivo

La identificación de la población objetivo por parte del programa presupuestario, en términos documentales y con base en la información revisada en los portales digitales del Ayuntamiento de Malinalco, se considera que el programa presupuestario no cuenta con elementos necesarios para la determinación de la población objetivo, por lo cual se recomienda la elaboración y difusión de diagnósticos que contengan información cuantitativa y cualitativa que determinen la actuación del programa presupuestario.

5.- Cobertura prevista y mecanismos de focalización

En lo correspondiente a la cobertura prevista y mecanismos de focalización del programa presupuestario no se detectó información documental que sustente la cobertura del programa en términos de focalización de la población que se atiende, recomendando la elaboración de documentos que determinen la población objetivo del programa presupuestario; asimismo se considera que la segmentación de la población colaborara al establecimiento de acciones efectivas en la práctica deportiva.

2.- Justificación de la creación y Diseño del Programa

Análisis del programa

¿Existe una identificación clara del problema? Es decir ¿El problema se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida?

El cambio de gobierno y la información correspondiente al periodo 2019-2021, de acuerdo a los operados del programa presupuestario no se cuenta con información documental actualizada en la que se determine la o las problemáticas que justifiquen la existencia del programa presupuestario.

Asimismo, se realizó la búsqueda de información en las plataformas de internet no encontrando evidencia documental en términos de diagnósticos, por lo cual se recomienda la elaboración de documentos que definan la problemática.

¿Se cuenta con información sobre su magnitud?

La información correspondiente a la magnitud de la problemática al igual que en el caso anterior no se cuenta con información que sustenten la actuación en términos de la atención de la problemática.

Causas y consecuencias del problema identificado

¿Se identifica las causas, efectos y características del problema?

La inexistencia de información documental, así como documentos de diagnóstico relacionados al deporte, no permite la identificación de las causas, efectos y características que afectan ya sea a la infraestructura deportiva, la población o condiciones externas que dificulten la práctica de deporte.

Poblaciones

¿El problema identifica de forma clara y explícitamente a su población potencial (PP) y objetivo (PO) en sus documentos normativos o diagnósticos?

La identificación de la población potencial y población objetivo, y de acuerdo a la recopilación de información realizada con los operadores del programa presupuestario y en plataformas digitales del Ayuntamiento de Malinalco se determinó que no se cuenta con documentos que permitan la identificación de la población.

De esta manera se recomienda la elaboración de documentos que permitan la identificación de la población potencial y objetivo, por lo cual la elaboración de este tipo de documentos incidirá en las acciones para la práctica deportiva, mejoramiento de la infraestructura, así como la segmentación de la población que será beneficiaria de los talleres de los talleres.

¿Cuáles son las características de la población que presenta el problema?

La inexistencia de información documental no permite la identificación de las características de la población o de la problemática relacionada a la práctica del deporte o la infraestructura, de esta manera se considera fundamental la elaboración de documentos que determinen la problemática, así como la segmentación de la población para establecer acciones que sean eficientes y se adecuen a las condiciones y características del municipio de Malinalco.

¿Se cuenta con una cuantificación de esta?

En términos de la cuantificación de la población al igual que en el reactivo anterior no se cuenta con información documental que permita la cuantificación de la población que se incluye en la problemática, recomendando la elaboración de documentos que permitan la determinación de las problemáticas y las características de las mismas.

Identificación de los resultados que se esperan obtener como consecuencia de la intervención (efectos directos de la intervención sobre la PO)

¿El propósito u objetivo del programa es consecuencia directa que se espera ocurra como resultado de la intervención en la PO?

De acuerdo a la información presentada por parte de los operadores del programa y en referencia al objetivo se considera que el desarrollo de acciones contribuye de manera directa al cumplimiento del objetivo, de esta manera con el mejoramiento del desarrollo del programa se mejoraran las condiciones de la población en materia deportiva.

¿El programa identifica cambios a largo plazo en la PO como consecuencia de la intervención?

En este caso de acuerdo a la revisión de los documentos presentados, así como de las entrevistas a los operadores del programa se identifica que no se cuenta con una programación a largo plazo, con lo cual se deberán estructurar planes de trabajo que consideren el largo plazo para un mayor impacto en la población.

Productos del programa

¿Los bienes, servicios o productos entregados por el programa son adecuados para lograr cambios esperados en la PO?

Los bienes, servicios o productos relacionados al programa presupuestario y ejecutado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco y con base en la observación realizada se consideran adecuados los servicios prestados a la población procurando la atención igualitaria de los diferentes grupos de edad de la población municipal.

¿Las actividades que realiza el programa son adecuados para producir los bienes, servicios o productos entregados?

Bajo los términos de operación del programa presupuestario en el ámbito municipal se considera que las actividades deportivas que se ofrecen a los ciudadanos cumplen con los requerimientos atendiendo a todos los sectores de la población, así como las disciplinas que se efectúan en las instalaciones de los espacios deportivos.

Análisis del contexto socioeconómico (elementos del entorno que pueden incidir en los resultados esperados del programa)

¿El programa identifica claramente los elementos del entorno que pueden incidir en el éxito o fracaso de la intervención? Por ejemplo, prácticas culturales, fenómenos meteorológicos, disposición/colaboración de otras instancias, por mencionar algunos.

En términos del ejercicio 2021, y de acuerdo a la información entregada por los operadores del programa presupuestario, se considera que aunque se cuenta con información cualitativa esta se considera insuficiente ya que no se establecen de manera clara en algún documento así como las distintas colaboraciones que permitan la atención de la población municipal.

Justificación teórica o empírica que avalen la selección de la intervención

¿Existe justificación teórica o empírica que avale la selección de la intervención?, es decir, ¿existe evidencia de que este tipo de intervención es la más adecuada para atender la problemática que presenta la PO?

En términos de la justificación para la intervención para la población objetivo, el programa presupuestario 02040101 Cultura Física y Deporte, cuenta con un proceso de planeación de actividades establecido en el Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2021, en el cual establece el desarrollo de pasos para el establecimiento de actividades en el marco de la Planeación Basada en Resultados (PbRM).

Aunque se considera que se cuenta con un proceso establecido y acorde a la normatividad, este no es realizado en todos los procesos por los operadores del programa presupuestario, por lo cual la intervención se considera no cuenta con elementos que avale la intervención del programa presupuestario.

Contribución a los objetivos, metas o estrategias nacionales

¿El objetivo del programa contribuye al cumplimiento de algún objetivo, meta, eje estratégico o proyecto del PND vigente?

El objetivo del programa presupuestario se considera cuenta con aspectos que contribuyen de manera directa a los objetivos en materia deportiva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en este sentido en tema el deporte para todos se establece el impulso de ligas deportivas Inter escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar semilleros de futuros atletas en escuelas y deportivos públicos.

De esta manera como se aprecia la entidad municipal deberá plantear actividades en las que se busque la integración plena de todos los sectores de la población municipal, en este sentido se hace necesario de acuerdo a las entrevistas realizadas el mejoramiento de la logística de las actividades en materia deportiva.

¿El objetivo del programa se vincula con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o transversal?

En términos de la vinculación del objetivo del programa presupuestario y su vinculación con los objetivos transversales se consideran estos se relacionan de manera directa, considerando que la implementación de la matriz de indicadores permite la alineación de objetivos con los niveles federal, estatal y municipal, de la misma manera estos cuentan con un seguimiento trimestral, el cual es repostado a los órganos fiscalizadores.

¿De qué manera se vincula?



La vinculación del objetivo del programa presupuestario en términos de planeación de actividades se efectúa por medio de los instrumentos de planeación como lo son el Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2021, por medio del cual se establece las directrices para la alineación de objetivos relacionados al desarrollo de actividades deportivas.

¿El programa tiene indicadores para medir esta relación y el avance en la contribución?

El programa presupuestario 02040101 Cultura física y deporte y en apego a lo establecido por el Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2021, cuenta con una matriz de indicadores en la que se encuentran indicadores para los niveles fin, propósito, componentes y actividades.

De esta manera el reactivo correspondiente a la implementación de indicadores de acuerdo a la información revisada se considera cumple de manera satisfactoria, presentando una imagen de la información proporcionada por los operadores del programa presupuestario.

Imagen 1: Indicadores del programa presupuestario 02040101 Cultura física y deporte

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 1 Pilar 1: Social

TEMA DE DESARROLLO: Cultura física, deporte y recreación

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02040101 Cultura física y deporte

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 0204010101 Promoción y fomento de la cultura física

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física; ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.

DEPENDENCIA GENERAL: A00 DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDENCIA AUXILIAR: 401 ÁREA DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de los promotores deportivos contratados.

FÓRMULA DEL CÁLCULO: $(\text{Promotores deportivos contratados} / \text{Promotores deportivos programados a contratar}) * 100$

INTERPRETACIÓN: Muestra el número de Porcentaje de Promotores Deportivos

DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: Promotores Deportivos Contratados

AMBITO GEOGRAFICO:

COBERTURA: Registros Administrativos

LINEA BASE

Numero: NA 1.1

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado		Alcanzado		Programado		Alcanzado	
					%		%		%		%
Promotores deportivos contratados	Promotor	Constante	1.00	1.00	100.00	1.00	100.00	1.00	100.00	1.00	100.00
Promotores deportivos programados a contratar	Promotor		1.00	1.00	100.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
DESCRIPCION DE LA META ANUAL

Promotor contratado

3.- Planeación y orientación a resultados

Orientación a resultados

¿En el resumen narrativo a nivel de Propósito de la MIR es posible identificar con claridad la Población Objetivo del Programa?

En apego a la MIR presentada por los encargados del programa, a nivel propósito la mir enuncia de manera clara que la población objetivo del programa es el total municipal, de esta manera la elaboración de planes de trabajo incluyentes para los diferentes sectores de la población.

¿En el resumen narrativo a nivel de Propósito de la MIR es posible identificar con claridad cuál es la problemática atendida y, por lo tanto, el cambio o mejora esperado en la Población objetivo como resultado de la entrega de los bienes y/o servicios del Programa?

La información correspondiente al resumen narrativo de la MIR en lo correspondiente al nivel propósito, al no contar con información relacionada a la problemática, se identifica que se cuenta con información establecida para el seguimiento del indicador, sin embargo, no se establece alguna relación con algún documento en el que se establezca la problemática.

¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas; factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa?

De acuerdo a la información documental presentada por los operadores del programa presupuestario, se observa que las metas relacionadas al indicador, cuenta con las características requeridas por la metodología del CONEVAL, se destaca la implementación de los indicadores relacionados a la práctica deportiva.

¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito (Indicadores MIR, hallazgos de estudios o evaluaciones, estudios con metodologías rigurosas, nacionales o internacionales, entre otros)?

En términos de la documentación de presentada para la revisión del avance de los resultados de los niveles Fin y Propósito, se mostraron las evaluaciones trimestrales, las cuales son remitidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en las cuales se observa el avance obtenido de los componentes del indicador.

¿El programa cuenta con indicadores que les permita obtener información para retroalimentar su funcionamiento (dentro o fuera de la MIR), es decir, cuenta con indicadores de gestión orientados a mejorar los resultados del programa (por ejemplo, tiempo de espera promedio de los beneficiarios para recibir su apoyo, entre otras)?

En lo correspondiente a la estructuración del indicador el programa presupuestario al implementar una MIR propuesta por el Manual de programación y presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 se identifican de manera clara los indicadores de los diferentes niveles de esta, de la misma manera se considera que estos contribuyen al mejoramiento de las acciones desarrolladas por el programa presupuestario.

¿Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados?

De acuerdo a la MIR del programa presupuestario se considera que los indicadores están estructurados para la medición de los resultados de las acciones que alimentan a los mismos con lo cual se considera se mejora la eficiencia de las acciones del programa presupuestario.

¿El programa utiliza estudios o evaluaciones externas para apoyar la toma de decisiones sobre cambios o ajustes requeridos?

En lo correspondiente a la información documental revisada del programa presupuestario 02040101 Cultura física y deporte se detecto que este a sido evaluado por evaluadores externos, sin embargo, de acuerdo a la entrevista realizada a los operadores del programa estas no han sido determinantes en la programación de actividades o mejora de los procesos, ya que en el proceso de entrega recepción no se recibieron documentos relativos a la evaluación del programa.

Planeación

¿El programa cuenta con un plan estratégico que establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, su Fin y su Propósito?

En lo correspondiente al plan de trabajo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco y en específico al ejercicio 2021 y en específico a la información existente en el sistema progress se considera que se cuenta con un plan de trabajo relacionado al cumplimiento de indicadores de los indicadores del nivel Fin y Propósito.

¿El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos?

El programa presupuestario cuenta con un plan de trabajo anual por medio del cual se realiza la programación de actividades a ejecutar en el ejercicio fiscal, de esta manera se considera se cumple de manera efectiva las acciones relacionadas a la práctica del deporte.

4. Mecanismos de operación del programa

¿El programa identifica correctamente a la población que busca atender con base en el problema o necesidad que le da origen?

La información correspondiente al ejercicio 2021, y en específico a la identificación de la población relacionada a la problemática, se determina que la información revisada el programa presupuestario no cumple con lo requerido por la metodología, recomendando el realizar actividades para contar con información para la atención de la población objetivo.

¿Las poblaciones identificadas del programa tienen una misma unidad de medida?

De la misma manera que en el reactivo anterior, al no contar con una identificación clara de la población potencial y objetivo del programa presupuestario este no cumple con los requerimientos de la metodología.

¿Existen metodologías y fuentes de información adecuadas para su cuantificación?, de ser así ¿Se indica un plazo para su revisión y actualización?

De acuerdo a la información presentada por parte de los operadores del programa presupuestario, se considera que el programa presupuestario no cuenta con documentos que cuantifiquen por medio de estadística oficial la población relacionada al programa presupuestario.

¿El programa utiliza la cuantificación de las poblaciones para establecer sus metas?

En términos de la revisión de los documentos del programa presupuestario se considera que el programa presupuestario no considera la cuantificación de la población para el establecimiento de las metas.

¿El proceso de planificación del programa se apoya de la revisión y actualización de las poblaciones?

El programa presupuestario no cuenta con documentos en los que se establezca la población objetivo, por lo cual se considera que este no cuenta con procesos de revisión y actualización de la información estadística, por lo cual no se considera la población en el establecimiento de las metas.

5. Mecanismos de elegibilidad

¿El programa cuenta con mecanismos claramente definidos para identificar a su PO?, de ser así ¿Cuáles son?

El programa no cuenta con mecanismos para la identificación de la población objetivo

¿Las características que debe reunir la PO, de acuerdo con el diagnóstico del programa, son consideradas entre los mecanismos de elegibilidad enunciados en los Lineamientos o ROP (señalar si hay o no congruencia entre estos)?

Al no contar con una cuantificación o segmentación de la población objetivo establecido en documentos oficiales, no se cuentan con información para el cumplimiento de lo requerido por la metodología.

¿Se cuenta con una estrategia de cobertura documentada?, de ser así ¿especifica metas de cobertura en el corto, mediano y largo plazo (anual, tres y seis años respectivamente)?

En lo correspondiente a la cobertura de los planes de corto mediano y largo plazo, el programa presupuestario solo cuenta con programas considerados como corto plazo ya que solo abarcan el periodo anual, en este contexto se recomienda establecer mecanismos para la elaboración de planes integrales que tengan como finalidad la atención en materia deportiva en el largo plazo.

Padrón de beneficiarios

¿Existe información que permita conocer quiénes reciben el apoyo del programa? De ser así, ¿incluye las características de los beneficiarios requeridas en sus documentos normativos?

De acuerdo a la información revisada del programa presupuestario no se detectaron documentos en los que se estableciera el padrón de beneficiarios del programa presupuestario, recomendando la elaboración de documentos en los que se registre a los ciudadanos atendidos por el programa.

¿Incluye información sobre el tipo y frecuencia del apoyo otorgado?

El programa presupuestario al no contar con un padrón de beneficiarios no se cumple con lo requerido por la metodología para este reactivo.

¿Está sistematizado (sistema informático y/o base de datos)?

En este caso el programa presupuestario no cuenta con información sistematizada o bases de datos en los que se recopile información de los ciudadanos participantes en los talleres, con lo cual se sugiere la elaboración de bases de datos que recaben esta información.

Mecanismos de atención y entrega de apoyos

¿El procedimiento para la entrega de bienes o servicios está sistematizado?, es decir, ¿Son utilizados por todas las instancias ejecutoras?

Debido a la naturaleza del programa el procedimiento de entrega o de la participación en las clases o talleres ofertados por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco no se cuenta con un procedimiento para la entrega de estos, asimismo no existe un procedimiento que sea implementado por otras dependencias de la misma naturaleza.

¿El procedimiento se encuentra documentado/normado? ¿Se difunde públicamente? ¿Es accesibles a la PO? ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado para verificar que los apoyos estén llegando a los beneficiarios finales?

El procedimiento de la participación de los ciudadanos no se encuentra normado ya que no existe un proceso definido por el programa presupuestario, en este contexto al no existir mecanismos claros no se publican para el conocimiento de la población en medios electrónicos o físicos, recomendando la publicación de información que mejoren el proceso de ejecución de las actividades del programa.

Presupuesto

¿El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios que otorga?

De acuerdo a la revisión realizada se considera que el programa presupuestario por medio de la tesorería se brinda seguimiento por medio del sistema de contabilidad progress. En este sentido los datos resultantes de este sistema se reportan a las instituciones fiscalizadoras del Estado de México.

¿El programa cuenta con información que le permite conocer su gasto operativo y su desglose con las siguientes características? o Gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) o Gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000)

La generación de información de presupuestal del programa presupuestario cumple con lo requerido en la metodología, en lo correspondiente a los medios para la generación y procesamiento de la información financiera esta se realiza por medio de un sistema de contabilidad, por medio del cual se realiza el seguimiento y evaluación de la misma. Se destaca que como parte de estas actividades del seguimiento financiero se realiza el reporte de los resultados a los órganos fiscalizadores del Estado de México para su revisión.

¿Cuenta con un análisis de costo-beneficio o análisis de alternativas?, es decir, ¿El programa cuenta con evidencia documentada que permita conocer si la intervención seleccionada es la más eficiente en relación con su costo y el de otras intervenciones dirigidas al mismo objetivo y a la misma población?

Como parte del análisis realizado a la información entregada no se detecta que se realicen estudios del costo beneficio de los recursos destinados al programa, de esta manera se recomienda que en conjunto con la dirección del IMCUFIDEM realice este análisis.

¿El programa es capaz de lograr sus metas y objetivos con el presupuesto asignado?

De acuerdo a la observación y a la información cualitativa del programa presupuestario se considera que se cuentan con los recursos financieros justos para la operación del programa, sin embargo, no se cuenta con presupuesto para la realización de acciones en donde se promueva el apoyo a deportistas de alto rendimiento.

Rendición de cuentas

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

¿Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica?

Para el caso del programa presupuestario evaluado correspondiente al ejercicio 2021 no se detectó información publicada en los portales oficiales considerando que, de acuerdo a la clasificación realizada por el Instituto de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de México y Municipios (INFOEM) no lo considera aun como obligatorio.

¿Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página?

De acuerdo a la información revisada en los diferentes portales de información del Ayuntamiento de Malinalco se observa que la información que se publica de manera permanente es la relacionada a la información de contabilidad, sin embargo, no se cuenta con alguna otra información relacionada al programa presupuestario.

¿Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable?

En términos del año 2021 y considerando el proceso de entrega recepción efectuado no se detectó algún portal o procedimiento para la gestión de solicitudes de acceso a la información.

¿La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable?

En lo correspondiente a la participación ciudadana el programa presupuestario no ha desarrollado actividades en la que se fomente la intervención directa en términos de la normatividad aplicable.

5. Complementariedades, coincidencias y coordinación con otros programas federales o acciones de desarrollo social

Complementariedades y coincidencias

¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa podría tener complementariedad?

En términos de las complementariedades del programa presupuestario con otros niveles de gobierno se realizó una investigación considerando que de acuerdo al objetivo del programa en el ámbito federal se relaciona por medio de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte se cuenta con diferentes opciones para la complementación de las actividades en materia deportiva; en lo correspondiente del ámbito estatal se realiza la gestión de apoyos en especie, así como de integración de deportistas que así lo requieran.

¿En qué aspectos pueden ser complementarios (objetivos, poblaciones, otros)?

La complementariedad del objetivo del programa presupuestario y en específico de las condiciones en las que operan puede ser complementado por medio de la gestión de apoyos en especie para contar con un mayor número de elementos para el desarrollo de actividades; en este sentido se recomienda el incremento de estas acciones para el mejoramiento de las acciones en el ámbito deportivo.

¿Existen otros programas o intervenciones en el orden federal que entreguen los mismos bienes y servicios a la PO?, en caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Puede mencionar cuáles son?

De acuerdo a la revisión realizada existen programas en el ámbito federal que otorgan servicios relacionados con el programa en el ámbito municipal, sin embargo, la mayoría de estos se centran en deportistas de alto rendimiento por lo cual se deberán redoblar las acciones para la detección de talentos deportivos.

Cuadro de complementariedades y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social

Nombre del programa: 02040101 Cultura física y deporte

Dependencia/Entidad: Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco

Unidad responsable: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Tipo de evaluación: Evaluación de diseño

Año de la evaluación: 2021

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Cultura física y deporte	02040101	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco	Desarrollar actividades tendientes a la promoción de la práctica del deporte en los ciudadanos del municipio por medio del mantenimiento permanente a las instalaciones deportivas y organización de eventos deportivos.	Ciudadanía en general que pueda realizar alguna actividad física	Servicios deportivos	Municipal	Informes que obran en el archivo del IMCUFIDEM	Si	Si	El programa presupuestario cuenta con posibles complementaciones en materia de ejecución de acciones en beneficio de la población municipal

Coordinación

En caso de identificar otros programas o intervenciones que pueden ser complementarios

¿El programa cuenta con una estrategia que considere la coordinación con estas para la atención integral de su PO?

En lo correspondiente a la estrategia de coordinación para la atención de la población objetivo el programa cuenta con un proceso en el que se han establecido acciones para el desarrollo de actividades en donde la intervención de las áreas del ayuntamiento contribuya a la ejecución de las actividades en materia deportiva.

¿El programa cuenta con mecanismos definidos de coordinación para desarrollar las actividades que se llevan a cabo en conjunto por diversos actores al interior o con otras dependencias? De ser afirmativa la respuesta, señalar en qué procesos intervienen los distintos actores para la implementación de la intervención.

De acuerdo a la información documental y a las entrevistas realizadas a los actores relacionados al programa presupuestario no se cuenta con un proceso de coordinación de actividades en los que intervengan diferentes actores ya sean del ayuntamiento de Malinalco u otros organismos descentralizados.

Identificación y mapeo de los procesos generales y sustantivos del programa



Descripción de las actividades, los componentes y los actores que integran el desarrollo de cada proceso (con la información disponible hasta este momento de la evaluación)

1.- Desarrollo de las acciones relacionadas a la planeación basada en resultados: En términos de las características del programa presupuestario evaluado, en primera instancia se realiza la planeación de actividades relacionadas a la planeación basada en resultados municipales.

2.- Determinación del plan de trabajo anual: Considerando las condiciones presupuestarias y del personal disponible se realiza un plan de trabajo correspondiente a cada ejercicio presupuestario, el cual se evalúa de manera trimestral.

3.- Emisión de información para la conformación de grupos para los talleres deportivos: Con la finalidad de efectuar acciones de difusión de información se realiza por medio impreso o digital la publicación de información para la integración de ciudadanos a las actividades deportivas.

4.- Seguimiento a los talleres deportivos impartidos en la Cabecera Municipal y localidades de Malinalco: Con la finalidad de brindar seguimiento a las actividades deportivas desarrolladas por el IMCUFIDEM se realizan supervisiones permanentes a los talleres deportivos impartidos con la finalidad de constatar el cumplimiento de objetivos relacionados al programa presupuestario.

5.- Evaluación y seguimiento de las metas relacionadas al programa presupuestario: En coordinación con la tesorería municipal se realiza el seguimiento de las actividades relacionadas al programa presupuestario, emitiendo reportes trimestrales para su revisión por parte de los organismos fiscalizadores.

Informe final de la evaluación en materia de diseño con trabajo de campo

1.- Resumen ejecutivo

La evaluación del programa presupuestario **02040101 Cultura física y deporte** ejecutado por el Instituto Municipal del Cultura Física y Deporte de Malinalco, en lo correspondiente al ejercicio 2021 y acorde a la información entregada por los operadores del programa presupuestario y de los sistemas de información contable se considera que, con base en la metodología correspondiente a la Evaluación de Diseño Programático, este cuenta con deficiencias para su funcionamiento.

En este sentido, se considera que las acciones efectuadas en el marco del programa presupuestario **02040101 Cultura física y deporte** no cuenta con elementos que permitan determinar el avance en el reducimiento de la problemática, de esta manera y con base en la información documental con la que cuentan los actuales operadores del programa presupuestario las actividades no consideran factores como lo son la problemática a atender o la población potencial u objetivo.

Bajo este contexto la realización de actividades en materia deportivas no se considera efectivas, por lo cual la elaboración de documentos en los que se enmarque la problemática en materia deportiva colaborara tanto en el incremento de la practica de deporte de los ciudadanos como al cumplimiento de objetivos relacionados al programa.

La implementación de la Matriz de Indicadores (MIR) y en apego a la información solicitada y en apego a la metodología desarrollada se considera que esta cumple con los requerimientos solicitados, de la misma manera se considera cuenta con un objetivo en el que se destaca la narrativa o descripción en la que el cumplimiento de las acciones colabora al resultado esperado con la intervención en la población objetivo; en uno de los puntos a tratar se considera que se deberán elaborar planes de trabajo que consideren el largo plazo con la finalidad del cumplimiento del objetivo del programa presupuestario.

En lo relacionada a las complementariedades y objetivos relacionados con los ámbitos federal y estatal se detectaron complementariedades las cuales se desarrollan en los reactivos especificados para este fin, sin embargo, los operadores del programa no cuentan con la información precisa y como se vincula el ámbito municipal, por lo cual la difusión y búsqueda de información por parte de estos actores mejorara la eficiencia en el desarrollo de actividades en materia deportiva.

2.- Hallazgos de la evaluación

Con apego en la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) correspondiente a la Evaluación de Diseño se considera que el programa presupuestario **02040101 Cultura física y deporte** ejecutado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco presente deficiencias en lo correspondiente a la definición de la problemática relacionada al deporte, infraestructura o su práctica, por lo cual se sugiere definir en documentos oficiales la problemática real a atender con el programa presupuestario.

De la misma manera se recomienda el determinar de manera clara la población potencial, objetivo, así como su segmentación en grupos de edad considerando que las metas del programa, aunque son generales los operadores del programa presupuestario para incrementar el impacto de las acciones deben establecer la población objetivo de las mismas.

Asimismo, no se cuenta con algún padrón de beneficiarios del programa, obstaculizando la generación de estadística que pudiera incidir en el mejoramiento del tipo de metas establecidas para el programa presupuestario, asimismo los planes de trabajo se observan que estos son elaborados anualmente no detectando planes de trabajo que consideren el largo plazo, de la misma manera se considera que se deberán reforzar las acciones para la detección de deportistas de alto rendimiento.

3.- Recomendaciones

De acuerdo a los hallazgos detectados y con base en los requerimientos de la metodología, se recomienda al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Malinalco el establecer acciones para la elaboración de documentos de diagnóstico en el que se determine por medio de datos estadísticos oficiales e información cualitativa las problemáticas relacionadas a la practica del deporte, considerando que las metas actuales no cuentan con medios para verificar su impacto en comparación con la problemática establecida.

Asimismo se recomienda que en estos documentos se incluya la segmentación de población a atender con el programa presupuestario, considerando que si bien el total de la población municipal es beneficiado con las acciones desarrolladas, cada grupo de edad cuenta con necesidades diferentes, por lo cual la eficiencia en el desarrollo de acciones se beneficiara si éstas son acorde a la población a atender; por último se recomienda el contar con padrones de usuarios de los talleres a fin de contar con información de las preferencias de la población.

